Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
21 MAR. 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

| MINISTERIO DE HACIENDA |
|---|
| OFICINA DE PARTES |
| RECIBIDO |

| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION | | |
|---|---|---|
| Depto. Jurídico | | |
| Depto. T.R. y Registro | | |
| Depto. Contabilidad | | |
| Sub Depto. C. Central | | |
| Sub. Depto. E. Cuenta | | |
| Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac. | | |
| Depto. Auditoría | | |
| Depto. V.O.P.U. y T. | | |
| Sub Depto. Municip. | | |
| REFRENDACION | | |
| Ref. por $ | | |
| Imputación | | |
| Anot. Por | | |
| Imputación | | |
| Deduc. Dto. | | |

10 MAR. 2014

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

---

RESOLUCIÓN NÚMERO 460

Santiago, 18 de Febrero de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999; Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto
la Sra.: CONEJEROS ETCHEVERRY CARMEN
RUT : 06220131-2
de JUNTA NAC.DE JARDINES INFANT.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 14-01-2014 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 02 años 00 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2013

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
20 MAR 2014
JEFE AREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

RUM/ASH

Distribución:
1.- Subsecretaria del Interior
2.- Oficina de Exonerados Políticos
3.- Contraloría
4.- Interesado
5.- Superintendencia de Pensiones
6.- AFP - HABITAT

6806262

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: CONEJEROS ETCHEVERRY CARMEN
RUT : 06220131-2 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Junio de 2013 a $ 171.158

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2013 $ 175.214

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Diciembre de 1981 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR